

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biomedicina Experimental
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla la Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título Oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

En el acceso desde la página web de la universidad se puede acceder a un enlace llamado 'ver máster', descargar el tríptico del máster, e ir al sitio del máster.

En 'ver máster' están publicados las características generales del máster (órganos responsables, modalidad, impartición). El resto de opciones de la página (normativa, procedimientos, alojamiento y transporte, becas y ayudas) es información general de la universidad no centrada en el máster.

El tríptico del máster publica una buena información de presentación del título. En 'sitio web' se accede a una presentación del máster (*Inicio > Órganos > Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales > Másteres Universitarios*) donde se publican noticias no relacionadas específicamente con el máster.

En la página web de la facultad de medicina de Albacete la información sobre el máster no está actualizada, presentándose el máster oficial como un doctorado o un título propio/experto.

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

No se encuentran requisitos, sino el perfil recomendado que incide en tener una formación básica en temas de *Biología, Química, Bioquímica, Genética, Fisiología, Farmacología*, etc. y se señalan, sin concretar, agrupaciones de titulaciones dónde pueden adquirirse. Se sugiere concretar el perfil de ingreso recomendado para dar una idea más exacta al futuro estudiante.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

El tríptico aporta una presentación clara del plan de estudios, en la página *Inicio > Órganos > Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales > EEES* también se publican las características de la titulación y en la izquierda de la página del título se informa sobre las características del plan de estudios.

Al acceder a la página del título se debe seleccionar el curso académico para acceder a la información. Se sugiere que, para facilitar el acceso a la información, eliminar esta selección presentando la información del año académico actual (2011-12).

**c. Justificación del título:**

No se ha encontrado la justificación del título.

**d. Criterios de admisión (sólo para máster):**

Los criterios de selección están publicados, pero no se indican cómo se van a priorizar, medir o realizar las pruebas enunciadas.

**2. La Normativa de permanencia:**

La normativa de permanencia se encuentra en una página de la universidad, fuera de la del título, pero con un enlace directo desde esta dónde se encuentra diferentes niveles (*Estatal, Comunidad Autónoma y Universidad*) de normas y textos legales que afectan a grado y máster. Las normas no están contextualizadas, ni resumidas y varias de ellas no tienen una aplicación directa en el máster, por que se recomienda hacer una selección de la normativa de aplicación en el máster y contextualizar o resumir sus principales aspectos, aparte de publicar el enlace al BOCM.

**3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En la sección normativa, el enlace de "*Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM*" no funciona por lo que no se puede acceder a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se recomienda realizar una síntesis de la misma con el fin de contextualizar a los futuros estudiantes.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

El título no tiene atribuciones profesionales. Se explica en un párrafo sus salidas profesionales de una forma escueta. Se recomienda que en un futuro se plantee ampliar y mejorar la información sobre el perfil de egreso y sus salidas profesionales.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

En el curso 2011-12 están publicados los cinco objetivos que el programa persigue que consigan los estudiantes y 107 competencias. El número de las competencias contrasta con las descritas en la memoria: 7 generales, 5 en el módulo integrador, 2 en el módulo de fundamento de biomedicina y 3 en el módulo metodológico. Mientras que los objetivos son generales, algunas competencias son muy concretas (*hay la referencia de una hora en la competencia 105*) y algunas están redactadas como programas (*Realización*

*de un diseño experimental a partir de técnicas microscópicas de imagen en célula viva).*

No hay ningún sistema de evaluación publicado.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

En la sección "*Informes de verificación, modificación y seguimiento*" se pueden consultar los informe de evaluación y la notificación de la resolución. No se puede consultar el contenido del enlace "*Inscripción en el RUCT*" al no funcionar.

Se sugiere acompañar los títulos de los enlaces con un texto breve introductorio sobre los mismos con el objetivo de ampliar la información sobre su contenido para que las personas no familiarizadas con esta documentación puedan contextualizarla adecuadamente.

No se encuentra la memoria del título.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Las guías docentes contienen una información completa, y aunque no se puede acceder a la asignatura "*genética forense*", se ha publicado en un archivo pdf externo a las guías la información de la asignatura.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

El calendario está publicado como un calendario provisional a fecha de 20-09-2011.

En "*Calendario de exámenes*" se accede al mismo calendario provisional que no tiene publicado las fechas de los exámenes y se afirma que "*La convocatoria ordinaria de examen de la asignatura se llevará a cabo en el periodo temporal asignado a cada una de ellas en este calendario.*" Para que el estudiante pueda planificarse es importe que se fijen las fechas y las horas de exámenes antes de la matrícula.

No se han encontrado datos prácticos sobre las aulas donde se realiza la docencia aunque, es de destacar la publicación del listado de los profesores involucrados en el máster.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

#### **1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

El informe de evaluación no tiene recomendaciones.

#### **2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad**

Se publica en abierto la composición de la "*Comisión de Garantía de Calidad*" de la facultad.

En "*Buzón de consultas, sugerencias, quejas y opiniones*" sólo se encuentra los datos de contacto de una persona sin más información. Se debería aportar más información sobre cómo tramitar una consulta, sugerencia, queja u opinión.

En acceso restringido está el informe anual de seguimiento publicado en febrero de 2012 junto a cinco trabajos de fin de máster. El informe, que no está firmado, realiza una revisión del título.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

#### **1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

Aportan cinco trabajos sin especificar su nota.

#### **2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No aparece información al respecto en la página Web del Título.

#### **3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

La sección "*indicadores*" está vacía no aportando información sobre los indicadores, su evolución o el número de estudiantes.

Madrid, a 23 de febrero de 2012

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega